



Factura: 001-002-000066921



20181701069P03380

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701069P03380						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704992379	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801941907	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203821077	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701069P03380

Factura No.: 001-002-000066921

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESHENKA SOLIDARIOS Y UNIDOS S.A.**

OTORGADA POR: BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESHENKA SOLIDARIOS Y UNIDOS S.A., el señor BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO DOS CERO TRES OCHO DOS UNO CERO SIETE GUION SIETE (120382107-7), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación Gestor Comercial, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, en la Urbanización Metropolis Dos, etapa E, manzana 13-68, casa ocho, actualmente de tránsito por este cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono número cero cuatro tres ocho ocho cinco dos nueve cinco (043885295), correo electrónico hbravoc74@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER, portador de la cédula de ciudadanía número CERO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE DOS TRES SIETE GUION NUEVE (070499237-9), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, de ocupación Gestor Comercial, con domicilio en la ciudad de

MACHALA, en la Urbanización Santa Ines, manzana L, villa 10 A, actualmente de tránsito por este cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono número cero nueve nueve seis cuatro uno dos seis cuatro nueve (0996412649), correo electrónico jlalangui@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO OCHO CERO UNO NUEVE CUATRO UNO NUEVE CERO GUION SIETE (080194190-7), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Belladonas y Cesar Terán López, sector El Edén, teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro cuatro tres cero dos siete (0999443027), correo electrónico kathyacm95@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y me autorizan se obtengan el certificado personal único del registro civil para ser agregados conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESHENKA SOLIDARIOS Y UNIDOS S.A..

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital**

y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su

administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO	267	267.0	267.0	267.0	0.0	0.0
LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER	267	267.0	267.0	267.0	0.0	0.0
COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA	266	266.0	266.0	266.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

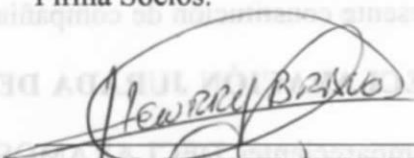
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

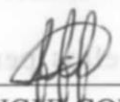


instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

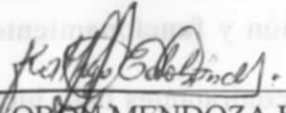
Firma Socios:



BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO
CEDULA: 1203821077



LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER
CEDULA: 0704992379



COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA
CEDULA: 0801941907



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

Identificación: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO
RUILOVA

Date: 2018.10.09 18:13:07 COT

Reason: Fiel copia del original





Factura: 001-002-000066918



20181701069C04796

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C04796

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:59).


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

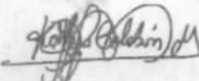
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 080194190-7

COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V133312222

COLOBON CORTEZ FRANKLIN WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA BONE CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016
JUNTA Nº

016 - 398
NÚMERO

0801941907
CÉDULA

COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN
ESMERALDAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jorge I. Chilo
F. PRESIDENTE DEL JRV

IMP. JOM.MJ

Kathya Colobon

2018-17-01-69-C
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ hoja(s).

Quito a 09 OCT 2018



ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000066917



20181701069C04795

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C04795

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:59).


NOTARIO MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA MSA
Nº 120382107-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO CARRIEL HENRY JOSELO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GUIDETH DEBENNY MEJIA BURGOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO MENDOZA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRIEL VILLON HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SUCUMBIOS
2017-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

012 JUNTA No.
012 - 139 NÚMERO
1203821077 CEDULA

BRAVO CARRIEL HENRY JOSELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAQUIL
CANTÓN GARCIA MORENO
PARROQUIA

ZONA: 1

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACHIEITA QUI LISTED
SUPLENTE (O) (O) REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Henry Bravo

-04795

2018-17-01-69-C

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En 1 hoja(s).

Quito a 09 OCT. 2018

DR. ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Factura: 001-002-000066916



20181701069C04794

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C04794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:59).

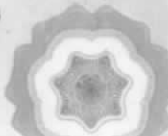


NOTARIO A MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LALANGUI COBOS
JORGE ALEXANDER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **070499237-9**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LALANGUI ULLOA JORGE ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS VELEZ ANTONIETA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2018-03-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-14

V4444V4444

001336091



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
070499237-9 095 - 0177

LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER
EL ORO MACHALA
MACHALA

1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot.USD: 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5943058 09/10/2018 14:07:18

BNP KRA 08-18-01

[Handwritten signature]

2018-17-01-69-C - 04794

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, soy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - / - hoja(s).

Quito a

09 OCT 2018



M. MICHAEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801941907

Nombres del ciudadano: COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLOBON CORTEZ FRANKLIN WASHINGTON

Nombres de la madre: MENDOZA BONE CELESTE

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-61574



184-162-61574

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801941907

Nombre: COLOBON MENDOZA KATHYA FRANCISCA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-162-61583

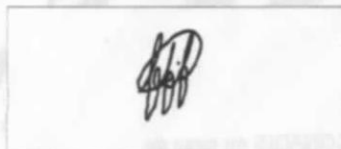


185-162-61583





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704992379

Nombres del ciudadano: LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LALANGUI ULLOA JORGE ROLANDO

Nombres de la madre: COBOS VELEZ ANTONIETA ARACELY

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-162-61612



182-162-61612

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704992379

Nombre: LALANGUI COBOS JORGE ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-61630



184-162-61630





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203821077

Nombres del ciudadano: BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA BURGOS GUIDETH DEBENNY

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: BRAVO MENDOZA JUAN

Nombres de la madre: CARRIEL VILLON HORTENCIA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-162-61861



185-162-61861

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203821077

Nombre: BRAVO CARRIEL HENRRY JOSELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-162-61873



180-162-61873

